

INICIATIVA DE DECRETO

PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MANZANILLO Y MINATITLÁN.

CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO. **PRESENTES**

El suscrito Diputado **Luís Ayala Campos** y demás integrantes del Grupo Parlamentario "**Nuestro Compromiso por Colima**", con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y, fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con **Proyecto de Decreto para autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados, y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal del año 2016 y anteriores a los habitantes de los municipio de Manzanillo y Minatitlán, estableciéndose una prórroga hasta el 30 de diciembre del año 2016, para que puedan regularizar su situación, de conformidad con la siguiente.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es un secreto la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro estado, lo cual sin duda alguna afecta la economía familiar.

Durante los recorridos por las diferentes colonias de Manzanillo, realizados por el diputado **Luís Ayala Campos**, y visitas a su casa de gestión en dicho municipio, han sido diversas las peticiones de gestión de descuento en los recargos y multas impuestas ante la falta de pago de los derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal del año 2016 y anteriores, misma situación que se repite en el Municipio de Minatitlán,

INICIATIVA DE DECRETO

PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MANZANILLO Y MINATITLÁN.

Es innegable que la acumulación de dichos accesorios en gran manera imposibilita el pago de dichas contribuciones por parte de las familias de ingresos limitados, lo cual a su vez dificulta a los municipios y organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento el lograr que sus contribuyentes se encuentren al corriente en sus pagos.

En este tenor, y dado las inquietudes recogidas en el municipio de Manzanillo y Minatitlán sobre estos temas, se considera pertinente el brindar a los habitantes de dichos municipios facilidades para convertirse en usuarios cumplidos, beneficiando así no solo a la economía de los ciudadanos, sino que adicionalmente se incentiva la recaudación de los Ayuntamientos correspondientes y los organismos operadores de agua de dichos municipios, lo cual redundará también en beneficios para sus habitantes.

Es por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario **"Nuestro Compromiso por Colima"** sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba condonar en su totalidad, los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, 2016 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios en los municipios de Manzanillo y Minatitlán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para tener derecho a la condonación total de los recargos y multas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto, los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los contribuyentes

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

INICIATIVA DE DECRETO

PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MANZANILLO Y MINATITLÁN.

del impuesto predial, deberán pagar la totalidad de los adeudos señalados en el artículo anterior a más tardar el día 30 de diciembre del año 2016.

TRANSITORIOS

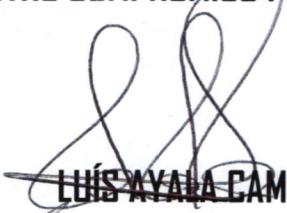
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Leída que sea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con fundamento en lo señalado por el artículo 124, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada a la comisión o comisiones respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

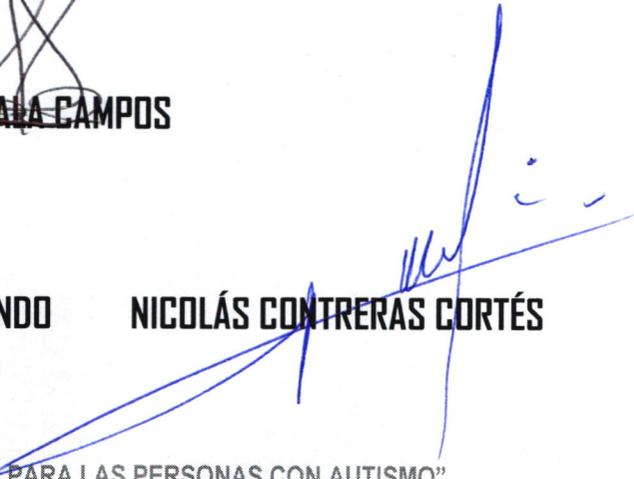
ATENTAMENTE

Colima, Colima a 06 de octubre de 2016.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
"NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA"**


LUIS AYALA CAMPOS


FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO


NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"